

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.
(Nº 16/2017)**

En Begíjar a trece de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde, Damián Martínez Resola, los concejales, Águeda López Jódar, María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Ildefonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, y José Pozo García.

Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de noviembre y cuya fotocopia ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, no hubo ninguna, y el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 8 de noviembre cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.

En relación al Presupuesto Municipal para el año 2017, aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, y cuya aprobación inicial ha quedado expuesta, durante un plazo de 15 días, mediante publicación en Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de 3 de noviembre de 2017, se da cuenta de los siguientes escritos que han sido presentados durante el mencionado periodo de información pública:

Primero: Escrito de rectificaciones al Presupuesto Municipal de 2017, presentado por la Concejal de Hacienda, Águeda López Jódar, con fecha 21 de noviembre de 2017 y nº de registro de entrada 1.917, en el que se expone que, al haberse adquirido por el Ayuntamiento un remolque cisterna por importe de 2.000 euros, con cargo a la partida 151.61914 del Presupuesto Municipal vigente prorrogado del ejercicio 2016, se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de realizar el correspondiente aumento en 2.000 euros de la partida 151.61914 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, aumentando la partida de ingresos de I.B.I en la misma cantidad.

Se somete a votación la rectificación propuesta por la Concejal de Hacienda, y votan a favor los cinco concejales del PP, Pilar Montes Fernández y José Pozo García y en contra los tres concejales del PSOE y Fernando Rezola Rezola.

Se aprueba, por tanto, la mencionada rectificación al Presupuesto Municipal de 2.017.

Segundo: Escrito de alegaciones al Presupuesto Municipal de 2017, presentado por el Concejal Fernando Rezola Rezola, con fecha 21 de noviembre de 2.017 y nº de registro de entrada 1.912.

En relación a este escrito, Fernando Rezola se refiere al informe que le ha sido remitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, dice que se le ha entregado con posterioridad a la convocatoria del Pleno, cuando por Ley tiene que entregarse en ese mismo momento, y que, por tanto, lo impugna.

Sobre el crédito necesario para el Convenio Regulador firmado con el Begíjar C.F, que se consigna en la partida 231.48, alega el Sr. Rezola que Convenio Regulador firmado con el Begíjar C.F, debería haberse incluido en la partida 341 de promoción y fomento del deporte, porque, dice, la partida 231 es de acción social transferencias y centro de día.

Intervengo como Secretario-Interventor, para aclarar que el Convenio Regulador firmado con el Begíjar C.F, está incluido en la partida de transferencias, y no en la de acción social, como dice el Sr. Rezola, puesto que, como conocen los concejales, los dígitos 231 corresponden al grupo de función y la clasificación económica es la 48 que corresponde a transferencias.

En cuanto al gasto de personal, para el que, según el Sr. Rezola, no hay previsión presupuestaria, ratifico que se contempla en el Capítulo I, y, en cuanto al Convenio Regulador firmado con Club Deportivo Motonavo, se consigna en la partida 334.22609.

A continuación toma la palabra el Alcalde Presidente, y expone que Sr. Rezola, en el escrito referenciado, solicita rectificación o elaboración de nuevo Presupuesto para el ejercicio 2.017, realizando, básicamente, las siguientes alegaciones:

-Que se le niega la documentación relativa a los Presupuestos inicialmente aprobados.

-Incumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, porque la documentación a examinar en la Secretaría no corresponde al Presupuesto aprobado inicialmente sino a un borrador.

-Aumento excesivo de la partida de Gastos Culturales y Becas Universidad, sin que se ajuste a la realidad y sin conocer el destino final de la citada dotación presupuestaria.

-Inexistencia de crédito en el Presupuesto de Gastos referente al Convenio Regulador firmado con el Begíjar C.F.

-Inexistencia de crédito en el Presupuesto de Gastos referente al Programa 925 sobre personal del Ayuntamiento.

-Inexistencia de crédito en el Presupuesto de Gastos referente al Convenio Regulador firmado con el Club Motonavo.

El Alcalde propone la desestimación de todas y cada una de las alegaciones presentadas en el mencionado escrito, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, en base a los siguientes fundamentos:

-En primer lugar, una copia del Borrador del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.017, fue remitida, con anterioridad a la convocatoria del Pleno de 26 de octubre, a todos los Portavoces de los distintos Grupos Municipales.

En concreto, respecto al Grupo Andalucista, fue entregado a la concejal Pilar Montes Fernández, designada portavoz de dicho Grupo mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con registro de entrada nº 981 de 15/06/2015, suscrito por los dos componentes del Grupo Andalucista.

-En segundo lugar, desde el mismo día de la convocatoria del Pleno de 26 de octubre, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, y por tanto el Presupuesto Municipal de 2017 y toda la documentación que forma dicho expediente, ha estado a disposición de todos los Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, donde cualquier interesado ha podido examinarla.

- Una vez aprobado inicialmente el presupuesto, ha permanecido expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de 3 de noviembre de 2017, durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados han podido examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, como ha hecho el concejal Fernando Rezola Rezola.

- Por tanto se ha cumplido en todo momento con el art. 77 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, así como con el artículo 169.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, que alega el Sr. Rezola en su escrito.

-En cuanto a la partida de Gastos Culturales y Becas Universidad, se ha aumentado precisamente para adaptarla al gasto real realizado a cargo de dicha partida durante todo el ejercicio 2017.

- El crédito necesario para el Convenio Regulador firmado con el Begíjar C.F, se consigna en la partida 231.48.

-Los gastos de personal se contemplan en el Capítulo I del presupuesto de gastos.

-El crédito necesario para el Convenio Regulator firmado con Club Deportivo Motonavo, se consigna en la partida 334.22609.

A continuación el Alcalde da paso a la votación, y, con los votos a favor de los cinco concejales del PP y de Pilar Montes Fernández, y en contra de los tres concejales del PSOE, José Pozo García y Fernando Rezola Rezola, se acuerda:

Desestimar todas y cada una de las alegaciones que se contienen en el escrito de presentado por el Concejil Fernando Rezola Rezola, y aprobar definitivamente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, con el siguiente Estado de Gastos e Ingresos y junto con la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	512.250,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.219.240,41
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.200,00
6	INVERSIONES REALES	883.100,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.800,00

SUMAN LOS GASTOS..... 2.710.590,83

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	820.031,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	313.021,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	857.298,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-----
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	695.238,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00

SUMAN LOS INGRESOS..... 2.710.590,83

A.- FUNCIONARIOS

1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSEVACIONES
1	A1	Hab.Nacional	Secret.-Interv.	SECRETARIO INTERVENTOR	PROPIEDAD
1	C1	Admón. Gen	Administrativo	ADMINISTRATIVO (JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA)	PROPIEDAD
1	C1	Admón. Gen.	Administrativo	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD
1	C2	Admón. Gen.	Auxiliar	AUXILIAR ADM.	VACANTE
1	C2	Admón. Esp.	Servicios Especiales	PERSONAL OFICIOS OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	PROPIEDAD

2.- PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSEVACIONES
1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	POLICÍA LOCAL OFICIAL	PROPIEDAD
1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	POLICÍA LOCAL GUARDIA	PROPIEDAD
1	C1	Admón Esp.	Servicios Esp.	POLICÍA LOCAL 2ª ACTIVIDAD	PROPIEDAD

B.- PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	PUESTO	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR INFORMÁTICA Y SERVICIOS VARIOS	
1	ENCARGADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	
1	DIRECTORA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	EDUCADORA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	COCINERA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	MAESTRO DE OBRAS	
1	ENCARGADO CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS	
1	CONSEJE-NOTIFICADOR	VACANTE

4.-TOMA DE RAZÓN DE ESCRITO PRESENTADO POR CONCEJAL PARA SU PASE AL GRUPO DE NO ADSCRITOS.

El Alcalde da la palabra a Fernando Rezola Rezola, que da lectura al escrito que ha presentado, por el que comunica al Pleno que toma la decisión de abandonar el Grupo Municipal del Partido Andalucista, y de incorporarse al Grupo de los no adscritos, siendo, como único integrante de este Grupo, el Portavoz del mismo.

Se da cuenta al Pleno del contenido de este escrito, para su conocimiento y toma de razón.

5.-RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Fernando Rezola Rezola da lectura al escrito presentado por en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 20/11/2017 y nº de entrada 1905, interponiendo Recurso potestativo de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Ordinaria de 4 de octubre de 2.017, por el que se cesa a Fernando Rezola Rezola como Cronista Oficial de la Villa de Begíjar.

Dicho Recurso se fundamenta, básicamente, en los siguientes motivos:

-Que a fecha 18 de octubre no hay constancia de la existencia de Reglamento de Honores y Distinciones de la localidad, ni de la creación de una comisión para deliberar sobre dichos temas.

-Que no se ha abierto expediente al respecto, ni se han argumentado los motivos del cese ni se ha dado traslado al interesado para trámite de audiencia.

El Alcalde propone la desestimación de todas y cada una de las alegaciones presentadas en el mencionado escrito, en base a los siguientes fundamentos:

-Que el nombramiento de Cronista Oficial de Fernando Rezola Rezola, se realizó por acuerdo plenario de 1 de junio de 1998, sin la apertura de un expediente específico para garantizar un procedimiento de selección adecuado, por carecer la figura del cronista oficial de la villa de una regulación concreta en la que se contemple su naturaleza, requisitos y condiciones para ostentar el cargo, y el contenido de la labor que debe desempeñar.

-Que precisamente lo que se pretende hacer es iniciar los trámites oportunos para elaborar y aprobar un Reglamento que regule todos los aspectos de la figura del cronista en Begíjar.

-Que los motivos aparecen suficientemente fundamentados en el acuerdo de cese, en el que se detalla, básicamente, que un Cronista debe ser independiente y apolítico públicamente, y que debe dar fe de lo que ocurre en Begíjar, y hacer investigaciones sobre la historia de Begíjar, que el Sr. Rezola no se ajusta a ese perfil por sus afinidades con distintos partidos políticos, y que se pretende, tras el cese, realizar un procedimiento y nombrar a alguien entre las personas que reúnan los requisitos adecuados.

-Que se considera, además, motivo más que suficiente para el cese, el hecho de que el Sr. Rezola desde su nombramiento no ha realizado ninguna publicación desde 1.999, ni existe constancia de la realización de labores de investigación, ni de estudio de

la historia de Begíjar, ni de ninguna de las funciones que caracterizan la importante labor de la figura del cronista oficial.

Toma la palabra Fernando Rezola que detalla una serie de trabajos realizados como cronista oficial, como catalogación y digitalización del archivo municipal, colaboración en publicación de cofradía, puesta en valor del reloj del Ayuntamiento y propuesta del Señor como patrón del pueblo.

Le contesta Damián Martínez que los trabajos del archivo los realizan los archiveros y que desde 1.999 no ha publicado nada como cronista.

Se somete a votación el Recurso de Reposición interpuesto por Fernando Rezola, y votan a favor de la estimación del mismo, los tres concejales del PSOE y Fernando Rezola y en contra los cinco concejales del PP, Pilar Montes Fernández y José Pozo García, desestimándose, por tanto, el mencionado Recurso de Reposición, y confirmándose el acuerdo Plenario de 4 de octubre de 2017 por el que se cesa a Fernando Rezola Rezola como Cronista Oficial de la Villa de Begíjar.

6.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD.

Propone Damián Martínez Resola que el Alcalde de Begíjar, con dedicación exclusiva, cuando se encuentre en periodos de vacaciones debidamente sustituido por la persona competente, pueda trabajar en otras actividades privadas.

Interviene José Pozo, que explica, que está a favor, siempre que no cobre el sueldo del Ayuntamiento mientras trabaje en otra actividad.

En relación a este asunto, explico, como Secretario, que cuando se trata de desempeñar otra actividad que no sea pública, sino privada, el art. 14 de la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, permite el ejercicio de estas actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales, siempre que exista reconocimiento de la compatibilidad por el Pleno.

Interviene Fernando Rezola, y dice que, con anterioridad, hay que pedir permiso a la Junta de Andalucía.

Le aclaro, como Secretario, que eso es en el caso de personal de la Junta de Andalucía, y que según el propio art. 14, la resolución reconociendo la compatibilidad corresponde al órgano competente en cada Administración y que, en las Corporaciones Locales, corresponde al Pleno, en virtud del Principio de Autonomía Local.

Toma la palabra Andrés Gárate, pide que se ajuste a la legalidad y se refiere a la hipocresía del PP porque lo denunciaron a él cuando trabajó para una sustitución en la bolsa del SAS, añade que fue una cuestión de falta de información, que ya se solucionó y que no cobró sueldo de Alcalde durante ese tiempo, pero insiste en que el PP quiere siempre el ancho del embudo para ellos y lo estrecho para los demás, concluye que les parece razonable siempre que se ajuste a la legalidad.

Le responde Damián Martínez que en estos temas hay que informarse primero para que no haya problemas, y añade que cuando él se vaya habrá una persona sustituyéndole.

Votan a favor los cinco concejales del PP y Pilar Montes Fernández, en contra los tres concejales del PSOE y Fernando Rezola Rezola, y se abstiene José Pozo García, aprobándose, por tanto, el reconocimiento de compatibilidad.

7.- RECONOCIMIENTOS DE TRIENIOS.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la funcionaria del Ayuntamiento Juana M^a Bauzán Cortés, para reconocimiento de cuarto trienio con efectos 1 de enero de 2018.

Igualmente se da cuenta, del asunto de la regulación del personal de la guardería temporera, sobre el que se pidió un informe a Diputación Provincial, en el que no se concretó qué convenio resultaba aplicable. Explico que se les va a aplicar el convenio de guarderías y escuelas infantiles, con el fin de adaptar y regular a estos trabajadores que forman parte de la plantilla del Ayuntamiento, y reconocerles su antigüedad a todos tal y como ha pedido una trabajadora.

Por tanto, teniendo en cuenta las respectivas fechas de ingreso, se propone el reconocimiento de los siguientes trienios a cada una de las trabajadoras:

Carmen Lozano Ruiz, diez trienios.

M^a Ramona Lozano Martínez, diez trienios.

Úrsula Prados García, ocho trienios.

Votan a favor del reconocimiento de trienios a los trabajadores detallados, todos los concejales que componen el Pleno, quedando por tanto el acuerdo aprobado en todos sus términos.

8.- ENCOMIENDA A ABOGADO Y PROCURADOR.

En relación al tema, conocido por los Concejales, de la retirada de la baranda que fue colocada en 2014 en la Rotonda de la Pontanilla, donde confluyen la Avda de Europa y la Avda de Madrid con las calle Portugal y Avda de Andalucía de esta localidad.

Se somete a la consideración del Pleno el siguiente ACUERDO:

Primero.- Encomendar de manera específica la representación de este Ayuntamiento a la Procuradora del Iltre. Colegio de Procuradores de Jaén, Doña Rosalía Téllez Sánchez, y la dirección de la defensa a los Letrados del Iltre. Colegio de Abogados de Jaén, Don Miguel Jesús Segovia Martínez y Don Jesús Pérez Caballero para la interposición de una querrela y la tramitación del procedimiento judicial dimanante, piezas y recursos.

Segundo.- Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se acuerda el otorgamiento ante notario de poder bastante a favor de la Procuradora Sra. Rosalía Téllez Sánchez para la presentación de la querrela criminal, así como a los Letrados Sres. Miguel Jesús Segovia Martínez y Jesús Pérez Caballero.

Toma la palabra José Pozo, que se refiere a otros gastos soportados por el Ayuntamiento como el asunto de la escollera, la residencia y los fitosanitarios, y explica que le parece que son demasiados gastos innecesarios y que por este motivo se abstendrá en la votación.

A continuación Andrés Gárate argumenta que su Grupo está a favor, porque, aunque ya se aclaró este asunto, no tiene inconveniente en que se adopten las medidas para que quede perfectamente aclarado.

Se da paso a la votación y votan a favor los 5 Concejales del Grupo PP. los 3 Concejales del PSOE, Pilar Montes Fernández y Fernando Rezola Rezola y se abstiene el Concejales de IU.

Por tanto el acuerdo queda aprobado en todos sus términos.

9.-CONVENIO CON MOTONAVO.

Explica el Alcalde que, básicamente, es el mismo convenio que años anteriores, con la diferencia de que el techo de gasto se establece en 17.000 euros y que el Club se reserva el derecho a suspender el acuerdo y su participación como organizador del Festival, si no se recibe la subvención de Diputación con anterioridad a la celebración del evento.

Toma la palabra José Pozo García, y dice que está de acuerdo con lo expuesto por el Alcalde pero que está en contra si los vecinos tienen que pagar para ver las carreras.

Le aclara el Alcalde que ese punto no está recogido en el convenio, pero, que el Presidente del Club, en una reunión, en la que estaba presente el Sr. Pozo, aceptó verbalmente el compromiso de que los vecinos no pagarían en las carreras, y propone Damián Martínez, si están todos de acuerdo, que se incluya este punto como enmienda en el convenio.

Interviene Andrés Gárate, dice que ellos no saben lo que hablan en las reuniones porque no están presentes, pregunta al Alcalde qué le dijo el Diputado cuando se reunió con él y a qué compromisos llegó. En relación al asunto de que no paguen los vecinos, propuesto por José Pozo, explica que, tal y como se hizo el año pasado, que los vecinos pagaron dos euros, les parece bien y que no entiende por qué IU en otros eventos que han organizado como la fiesta de los colores, no se han quejado de que los vecinos paguen, y concluye que no ve procedente lo de no cobrar, y si que los vecinos de Begíjar paguen menos, tal y como se hizo el año pasado.

Le contesta el Alcalde que ellos están enterados de sobra de todo el tema de Motonavo y que tienen hilo directo.

Se pasa a la votación del convenio, que queda aprobado con los votos a favor de todos los concejales que componen el Pleno.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

En primer lugar responde el Alcalde a las siguientes preguntas realizadas en la Sesión anterior:

Contesta a Fernando Rezola Rezola:

-Sobre la Sentencia del Tanatorio, explica que en la Junta de Gobierno de esta fecha, se ha dado cumplimiento a dicha Sentencia que anula la licencia, dice que la Sentencia del TSJA se notificó al Ayuntamiento el 1 de diciembre, por lo que, en el Pleno anterior desconocía el tema, y que dicha Sentencia reafirma la resolución judicial de 2013.

-En relación a la acreditación pedida del escrito del PA de nombramiento de portavoz, muestra el Alcalde dicho escrito, da lectura al mismo, y pregunta al Sr Rezola si es su firma la que aparece en el escrito, contestando Fernando Rezola que sí.

-Sobre la fecha de firma del Convenio con el Begíjar C.F, le muestra el Alcalde la copia donde aparece la firma y la fecha que es el 29 de septiembre.

Contesta a Andrés Gárate Padilla:

-En relación al Reglamento de funcionamiento de las Sesiones Plenarias, explica que se encuentra en periodo de exposición al público hasta el 15 de diciembre, y que no está publicado, pero, que de todos modos, el Reglamento contempla que el orden de intervención de los Grupos es de menor a mayor.

-En cuanto al dinero abonado al Begíjar C.F, reconoce el Alcalde que se equivocó al decir que fueron 31.000 euros, que le pasaron mal los datos, y que no fueron 31.000 sino unos 25.000 euros.

-Aclara que el parque infantil de la feria de septiembre de este año ha costado el doble porque fueron dos días, y le recuerda al Sr. Gárate que esa atracción la dejaron firmada ellos.

A continuación José Pozo García, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Se refiere al gasto desproporcionado de consumo de agua de las dependencias municipales, y propone que, de los sondeos que en su día se hicieron, se baje una red de agua de uno de ellos que cubra estas necesidades.

Le dice el Alcalde que se tendrá en cuenta.

-Ruega que se ponga un espejo donde está el contenedor, saliendo de la calle Mesones hacia el Lavadero, porque dice que no hay buena visibilidad para los que vienen por la izquierda.

Le dice el Alcalde que se tendrá en cuenta.

-Sobre la bolsa de empleo, pregunta si piensa cambiar el sistema que dice no funciona porque unos salen varias veces y otros no salen.

Le responde Damián Martínez que conoce esa realidad, que unos trabajos salen más que otros, que la bolsa se creó para que fuera equitativa y que están intentando solucionar el tema.

-Pregunta si se va a poner en la Fuente Nueva una baranda o un muro por la parte de arriba.

Le explica el Alcalde que la baranda de madera, según el arqueólogo, rompería la estética de la fuente que es de piedra, y que sería más conveniente una pared de piedra, pero aclara que nunca ha pasado nada, que lleva así toda la vida y que está como era originariamente.

-Se refiere a dos vecinos que se encuentran enfrentados por un vado en la calle Holanda, pide que se apliquen las normas urbanísticas y se cierre el tema.

El Alcalde le aclara que el vado se concedió con línea amarilla, y que la calle tiene más de seis metros y la vecina reclamó, y se le ha quitado y así se ha comunicado al vecino, y concluye que el conflicto es tema de ellos y que no va a entrar a valorar sobre los conflictos que tengan.

Termina su intervención el Sr. Pozo contestando a Josefa Gallego en relación al tema del escrito de un vecino sobre la inscripción de los mayores al homenaje, y realizando una serie de reproches al PSOE, que no son objeto de este punto.

Toma la palabra Fernando Rezola Rezola:

-Se queja de la actitud burlesca y socarrona en los Plenos del Sr. Mendoza.

-Pregunta si ha cedido el Ayuntamiento el derecho de uso de agua de un pozo de propiedad municipal.

Le responde el Alcalde que no.

-Si hay constancia de documento o título que acredite dicho uso de agua.

Contesta el Alcalde que lo desconoce.

Replica Fernando Rezola que ese señor está sacando agua.

-Se interesa por la anulación de una factura de 6.864 euros de arreglo de caminos por la empresa Pancorbo Obra Civil.

Le dice el Alcalde que ellos sabrán lo que acordaron con Pancorbo y con Áridos Ramírez, y que, lo que no puede ser es que Áridos Ramírez pase una factura de áridos por un lado, y Pancorbo pase su factura del trabajo más los áridos, y que evidentemente habrá que anular la factura.

-Se refiere a una intervención en el Camino de la Cuesta de la Coneja, pregunta si este camino está inventariado, y afirma que ese camino no existe en el inventario.

Le recuerda el Alcalde que, cuando el Sr. Rezola era Concejal de Caminos, ese camino también se arregló, y el Sr. Rezola reconoce que sí.

-Pregunta si la cuba que se ha adquirido recientemente dispone de toda la documentación para su uso, y pregunta por su utilidad.

Le contesta el Alcalde que sí dispone de la documentación y que se le dará el uso normal de una cuba.

-Si se ha emitido factura al Ayuntamiento por esa cuba.

Le explica el Alcalde que no hay factura, hay un contrato privado porque se trata de un particular.

-Por qué no se trae a Pleno para inventariar la cuba.

Le dice el Alcalde que se hará.

-Si se va a volver a reparar la máquina barredora.

Le explica el Alcalde que se le hizo un arreglo y no quedó todo lo bien que tenía que quedar.

Dice Fernando Rezola que ya se han gastado en arreglos unos 9.000 euros, y pregunta si no sería más rentable adquirir una nueva o seminueva.

Le dice el Alcalde que esa es su opinión y que ellos han decidido cambiarle el motor porque estaba hecho polvo.

-Refiere que Pilar Montes, en pasadas fechas ocupó una mesa en la oficina de atención al ciudadano, y pregunta por qué, sin pertenecer al Equipo de Gobierno ni ostentar delegación alguna, se le permite el uso de un ordenador, teniendo acceso a datos personales de los ciudadanos.

Le contesta el Alcalde que la Sra. Montes tiene todo el derecho, como él, a usar las dependencias municipales .

-Le transmite quejas de los ciudadanos por no atender y cerrar la puerta del despacho.

El Alcalde le responde que eso es lo que dice él, y que todos sus compañeros pueden dar fe de la cantidad de gente a la que atiende diariamente.

-Se queja de la suciedad en las calles del pueblo.

-Hace referencia a una actuación en la Feria de septiembre que se pagó con una gratificación de 300 euros, y pregunta si el Ayuntamiento puede pagar gratificaciones por una labor profesional.

-Pregunta si se ha creado alguna comisión informativa.

Le responde el Alcalde que a fecha de hoy no.

-Pregunta si hay comisión sobre el tema de la bandera, y si la van a formar licenciados en paleografía o historia que tengan datos históricos y sepan leer archivos.

Le explica el Alcalde que serán profesionales.

-Se refiere a declaraciones del Alcalde en un diario digital y pregunta si se ha encontrado la Residencia a un 70% o un 80% por acabar, y dónde ha actuado en el cementerio.

-Sobre los proyectos futuros, dice que será la continuación de lo que comenzó en su calle, lo que comprende la Iglesia y el Ayuntamiento y pregunta si la redactora del proyecto es de Begíjar, y si sabe que esa obra debe ser supervisada por la Delegación de Cultura de la Junta, porque, dice que existen restos arqueológicos.

Termina su intervención rogando que los cortes publicitarios de la televisión no afecten siempre a su intervención.

Seguidamente interviene Josefa Gallego Fernández:

-Se refiere a una Moción que el PSOE registró el 21/11/2017 para instar al Gobierno Central a reducir los jornales necesarios para acogerse al paro del campo y que se apruebe un plan especial de empleo para Andalucía, y pregunta a Damián Martínez si cree que estas cuestiones no son importantes para Begíjar.

Le responde el Alcalde que sí están a favor, y que no sabe por qué no se ha traído a Pleno esa Moción, pero que no tiene problema en instar al Gobierno Central y que da lo mismo que se trate en el Pleno siguiente.

-Habla sobre el tema de la seguridad ciudadana, dice que los comerciantes les han trasladado su preocupación por la seguridad y por la venta ambulante ilegal, y pregunta en qué situación está la plantilla de Policía Local actualmente sobre permisos y vacaciones.

Expone el Alcalde que hay un municipal, otro está de vacaciones y otro con permiso de paternidad que se incorporará en unos días.

Le replica Josefa Gallego que ellos convocaron una plaza y que él la anuló y ahora mismo no hay ningún policía que pueda salir a la calle y le pregunta si no lo ve contradictorio.

Dice el Alcalde que no tiene constancia de quejas de ningún comerciante en el Ayuntamiento y que los policías tienen derecho a disfrutar sus vacaciones y permisos.

Alega Josefa Gallego que, si se amplía la plantilla se estará más cubierto y pregunta por qué no se amplía.

Le contesta el Alcalde que no se amplía porque Begíjar tiene suficiente policía.

Continúan debatiendo sobre este tema y se reafirman ambos en sus respectivas posturas.

-Se refiere a una avería por encima de la calle Gran Capitán, y dice que los vecinos han llamado al Alcalde y éste no ha cogido el teléfono.

Le explica el Alcalde que le han llamado dos al teléfono corporativo y que los ha atendido, y añade que el teléfono privado lo había dejado en su casa.

A continuación Andrés Gárate Padilla realiza las siguientes preguntas:

-Expone que las listas de la bolsa de empleo expuestas están sin actualizar desde mayo y pregunta cuándo se va a actualizar la información de las bolsas.

Le dice el Alcalde que lo verá para el próximo Pleno.

-Se refiere nuevamente al tema de la Sra. Montes, dice que él ha podido comprobar que está directamente en los puestos de los trabajadores, que el otro día fue a presentar una documentación y que ella estaba en el ordenador de abajo, donde están los números de cuenta corriente de todos los que pagan agua y datos muy personales, dice que ella no tiene que ocupar ese puesto y pregunta cuándo se le va a prohibir ocupar los puestos de atención y observación de datos personales de todos los ciudadanos.

Le repite el Alcalde que ella tiene el mismo derecho que él a sentarse en una mesa y que si está en una mesa es porque tiene permiso del Alcalde y está acompañada de un funcionario, añade que no puede mirar nada y que está trabajando en un ordenador con el permiso del Alcalde, no está mirando datos de nadie.

Insiste Andrés Gárate en que lo comprobó con sus ojos, y que no había nadie con ella y que él no pudo entregar la documentación hasta que ella se salió, añade que eso no se debe permitir, y que, cuando un concejal necesita documentación debe pedírsela a un funcionario.

Le contesta el Alcalde que eso es mentira, que para el acceso a cualquier programa de gestión se necesita una clave que duda que la tengan los concejales, y que la Sra. Montes estaba diseñando un cartel en ese ordenador porque estaba libre.

-Habla de quejas por el caos en el sorteo de la plaza de educador para la guardería temporera, y pregunta a qué se debe ese desastre, y qué criterios se usaron para valorar la experiencia.

Dice el Alcalde que lo explicará en el próximo Pleno.

-Se refiere nuevamente a la cuba adquirida por el Ayuntamiento, dice que una nueva de iguales características vale 2.400 euros y que esta tiene cinco o seis años.

En este momento se queja de la actitud de Damián Martínez, le pide que no se ría y que le tome en serio, dice que no se está tomando esto en serio y que aquí termina su intervención.

Toma la palabra Águeda López Jódar:

-Pregunta qué ha pasado con el tema de las visitas a los Belenes.

Para esta cuestión, el Alcalde da la palabra a Francisco José Mendoza Bedmar para que conteste.

Interviene Francisco José Mendoza Bedmar:

-En primer lugar contesta a las alusiones del Sr. Rezola a su persona, y aclara que él nunca ha faltado el respeto a nadie, que se toma las cosas muy en serio, y que él, sin embargo, si tiene que aguantar insultos en las redes sociales. Añade que el Sr. Rezola sí ha faltado el respeto a las personas que están en la comisión de la bandera, que son profesionales y que es un asunto para el beneficio de todo el pueblo y no se debe politizar.

-En relación al tema de los Belenes, aclara que hay tres solicitudes de tres personas que se apuntaron en el Ayuntamiento y que se sacó una nota informativa sobre el horario de visitas, dice que, en el último momento decidieron borrarse, y pide que aclaren en las redes sociales que decidieron no participar y que nadie se ha inventado esas cosas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola